

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

18034 ORDEN de 24 de junio de 1975 por la que se convoca examen de ingreso en las Escuelas Femeninas de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Madrid, y «Virgen de los Reyes», de Sevilla.

Se convoca examen de ingreso para cubrir plazas de alumnas en las EFATSME «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», ubicada en el Hospital Militar «Gómez Ulla», de Madrid, y «Virgen de los Reyes», ubicada en el hospital militar «Queipo de Llano», de Sevilla, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Número de plazas.

EFATSME «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», treinta (30).

EFATSME «Virgen de los Reyes», quince (15).

Se reserva el 25 por 100 de las plazas para Damas Auxiliares de Sanidad Militar, siempre y cuando cumplan el resto de condiciones de la convocatoria. Caso de no ser cubiertas podrán ser ocupadas por el resto de las aspirantes.

2. Condiciones para presentar la documentación.

Cumplir como mínimo diecisiete años dentro del año natural en que solicitan el ingreso. Ser graduado escolar, si se han superado las pruebas o cursos para equiparación del título, reguladas por la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia del 26 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 242), bachiller elemental general o técnico, Maestro de Primera Enseñanza, Perito mercantil, Oficial, Maestro o Perito industrial en cualquiera de sus diferentes ramas, o Asistente Social. Las concursantes de planes de estudios de 1934 y 1938 acreditarán tener aprobados los cuatro primeros cursos de bachillerato.

3. Documentación.

3.1. Las aspirantes presentarán la documentación que se indica a continuación, acompañando a la solicitud de admisión a examen, redactada de acuerdo con el modelo que se inserta al final de la presente Orden (anexo I) en las Secretarías de las EFATSME respectivas, sitas en:

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, camino de Ingenieros, número 6, Carabanchel Bajo, la de Madrid.

Hospital Militar Regional «Queipo de Llano» (Pinedá), la de Sevilla.

Dichas Secretarías realizarán las gestiones correspondientes en las Facultades de Medicina de quienes dependan a efectos didácticos.

La documentación que se cita es la siguiente:

3.11. Partida de nacimiento legalizada o fotocopia compulsada de la misma.

3.12. Certificación académica de estudios para las alumnas de bachillerato de planes anteriores a 1953 o fotocopias compulsadas de títulos que ostenten.

3.13. Declaración jurada de los estudios relacionados con los de Ayudantes Técnicos Sanitarios que hayan realizado antes y sus vicisitudes. A esta declaración podrá adjuntarse cualquier certificado o documento que demuestre prestar o haber prestado servicios en centros hospitalarios del Ejército.

3.14. Presentación por dos personas de reconocida solvencia moral que consignent su domicilio.

3.15. Carta de puño y letra de la solicitante en la que rzone por qué desea seguir los estudios de Ayudante Técnico Sanitario, adjuntando, en su caso, certificado de haber prestado servicio.

3.2. A la solicitud se acompañarán dos (2) fotografías tipo pasaporte de 4 por 3 centímetros, hechas en fecha inmediata al envío de la documentación, figurando al reverso de las mismas, en forma legible, el nombre y apellidos de la aspirante.

3.3. No se admitirán instancias con documentación incompleta o insuficientemente reintegradas.

3.4. Sólo se admitirán documentos originales, testimonios notariales de los mismos debidamente reintegrados, o fotocopias compulsadas.

3.5. El periodo de matrícula para el examen de ingreso estará abierto en las Secretarías de las Escuelas respectivas

del 1 al 15 de septiembre de 1975, ambos inclusive. Las aspirantes que hayan obtenido evaluación positiva o superado la prueba de conjunto del bachillerato elemental en la convocatoria del mes de septiembre de 1975 presentarán lo antes posible en las Secretarías de las EFATSME respectivas justificante de los estudios aprobados.

3.6. La entrevista personal establecida en el artículo 24 de los respectivos Reglamentos se celebrará al presentar las aspirantes sus documentaciones o durante los días de pruebas para las que no la hayan efectuado anteriormente.

3.7. La relación de aspirantes admitidas a examen de ingreso se publicará en el tablón de anuncios de la EFATSME respectiva, remitiendo éstas, seguida y simultáneamente con su publicación, el original firmado por el Director, al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza). Las EFATSME comunicarán telegráficamente su admisión a las interesadas residentes fuera de la plaza.

4. Examen de ingreso.

4.1. Lugar.—En los locales de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar y del Hospital Regional «Queipo de Llano» habilitados al efecto.

4.2. Fechas.—En los días 18 y 19 del mes de septiembre de 1975, de acuerdo con las fijadas simultáneamente para todas las Escuelas de ATS por el Ministerio de Educación y Ciencia. No se concederán aplazamientos a las pruebas por ningún motivo, entendiéndose que la no asistencia en las fechas que se anuncian significa la renuncia voluntaria al examen.

4.3. Pruebas:

4.3.1. Físicas y de salud.—Ante el Tribunal Médico nombrado al efecto. Será eliminatoria.

4.3.2. Psicotécnica.—Por la Sección de Psicología del Estado Mayor Central se planteará una prueba que permita apreciar las condiciones idóneas y vocación suficiente de la aspirante al ejercicio de la profesión de Ayudante Técnico Sanitario Femenino. En síntesis se compondrá de:

Batería de prueba de aptitudes.
Pruebas de personalidad.

4.3.3. De conocimiento.—Escritos sobre ejercicios tipo «elección múltiple». Versarán sobre materias de cultura general, con especial orientación a los conocimientos de Matemáticas aplicadas, Física, Química y otros que sean básicos para los estudios de Ayudante Técnico Sanitario. Las pruebas serán las mismas para ambas Escuelas, por lo que esté EMC las preparará y remitirá a sus Directores en sobres cerrados y lacrados con antelación suficiente para que sean abiertos ante las aspirantes en el momento de comenzar el examen.

4.3.4. Corrección de pruebas de examen.—Terminadas las pruebas psicotécnicas y de conocimiento, serán metidas en sobres que se cerrarán y lacrarán, enviándolos al Servicio de Informática de la Jefatura de Planificación del EMC, que procederá a la corrección de las mismas con arreglo a las instrucciones pertinentes que reciba.

Los listados de ordenador con las aspirantes examinadas serán remitidos a los Directores de las EFATSME lo antes posible, señalando las aspirantes que cubren plazas, teniendo en cuenta la reserva del apartado 1, y las aprobadas sin plaza, si las hubiere, con las que podrán cubrirse las bajas que se produzcan, a petición propia, de las primeramente citadas, antes del comienzo del curso oficial.

5. Designación de alumnas.

En el tablón de anuncios de la Escuela se expondrán las relaciones antes citadas, publicándose en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército las aspirantes admitidas definitivamente en cada Escuela, una vez aprobadas las actas por el EMC (Dirección de Enseñanza), que habrán sido remitidas por las EFATSME lo antes posible, una vez cubiertas las probables bajas a que se refiere el apartado anterior.

En el supuesto de que el 25 por 100 de las plazas reservadas a las Damas Auxiliares de Sanidad Militar no fueran cubiertas por aquéllas, pasarán a serlo por las restantes aspirantes. Dicho tanto por ciento se redondeará por defecto o exceso según que la primera cifra decimal sea igual, inferior o superior a 5.

6. Condiciones de desarrollo y servidumbre.

6.1. Los honorarios a abonar por las alumnas serán de tres mil (3.000) pesetas mensuales por los meses de octubre a junio, ambos inclusive.

6.2. Se dotará a las alumnas de un (1) uniforme de paseo, dos (2) de trabajo y uno (1) de gimnasia, teniendo prevista la renovación de dos (2) de trabajo durante los tres cursos de formación:

6.3. La alimentación de las alumnas correrá a cargo del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» y del Hospital Militar Regional «Queipo de Liano», al igual que el alojamiento.

6.4. Correrán a cargo de las EFATSME todos los gastos de manuales, matriculas, títulos y material de escritorio.

6.5. Todos los viajes a realizar, tanto las aspirantes como las alumnas, de presentación, despedida o vacaciones, serán por cuenta de las interesadas.

6.6. Todas las aprobadas que obtengan plaza firmarán un documento en duplicado ejemplar comprometiéndose a cumplir al finalizar su formación tres años de servicios retribuidos en centros hospitalarios que el Ministerio del Ejército determine.

Las Damas Auxiliares de Sanidad Militar que obtengan plaza firmarán igualmente un documento en duplicado ejemplar comprometiéndose a cumplir al finalizar su formación cinco años

de servicios retribuidos en centros hospitalarios que el Ministerio del Ejército determine.

Un ejemplar del documento acompañará el acta que se remita para su aprobación al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza), quedándose el otro depositado en el expediente de cada interesada.

La retribución será igual a la que devengue el personal contratado en el momento de iniciar sus servicios.

Se reproduce modelo de documento de compromiso (anexo II).

6.7. Las condiciones de desarrollo de los cursos serán las que establece la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 302).

No podrá repetirse por estudios cada curso más de una vez, causando baja en las EFATSME en caso contrario.

Madrid, 24 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ANEXO NUMERO I

MODELO DE SOLICITUD

Excmo. Sr.:

Doña de años de edad, estado, natural de, con domicilio habitual en, calle, número, teléfono

EXPONE: Que habiéndose convocado (.....) plazas para cursar estudios en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (nombre de la Escuela), por Orden de («Diario Oficial» número), considerando reúne las condiciones exigidas en la Orden citada y teniendo conocimiento de la obligación de cumplir un período de servicios remunerados de tres (3) años en Centros Hospitalarios Militares al finalizar su período de formación,

SOLICITA se le admita al examen para cubrir las plazas citadas, para lo que acompaña la documentación exigida.

Dios guarde a V. E. muchos años.

....., a de de 197...

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO.

NOTA: Para las Damas Auxiliares de Sanidad Militar el compromiso será de cinco (5) años.

ANEXO NUMERO II

MODELO DE COMPROMISO

Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (EFATSME.) (Nombre de la Escuela)

COMPROMISO

Doña que resultó apta en el examen de ingreso en la EFATSME. (nombre de la Escuela), se compromete por el presente documento a prestar tres (3) años de servicios consecutivos y retribuidos como Ayudante Técnico Sanitario Femenino, una vez obtenido el título en Centros hospitalarios de este Ejército de Tierra, que el Ministerio del mismo designe.

(Firma.)

Queda nombrada alumna de la EFATSME. (Nombre de la Escuela).

Unase este compromiso a la instancia de solicitud de ingreso y documentos anejos a la misma, iniciándose con ellos el expediente escolar.

....., a de de 197...

El Director,

NOTA: Para las Damas Auxiliares de Sanidad Militar el compromiso será de cinco (5) años.